



<i>Área / Servicio</i> Servicio de Telemática	<i>Documento</i> STL1710041
<i>Código de verificación</i>  6D5D 0S6F 5V5H 0N42 0636	<i>Expediente</i> CAA/2023/204 <i>Fecha</i> 15-05-2023
<i>Asunto</i> ST_(23-0035) FIDMA 2023.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO EJECUCION, ORGANIZACION Y ATENCION STAND CONSORCIO - INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS	<i>Interesado</i>

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ORGANIZACION Y ATENCION DEL ESTAND DEL CONSORCIO EN LA FIDMA 2023.

El Consorcio de Aguas de Asturias (Cadasa) tiene prevista su participación, un año más, en la Feria de Muestras de Asturias (FIDMA) que se celebra en Gijón. Para ello precisa la contratación del diseño, producción, montaje y desmontaje de los stands de Cadasa, la gestión de espacios, el material promocional y la atención al público.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en sus artículos 63.3.a y 116.4.f, en el expediente de los contratos de servicios se justificará adecuadamente la insuficiencia de medios, elaborando y publicando el correspondiente informe.

El alcance del contrato se puede resumir en la prestación de los servicios siguientes:

- La definición preliminar del stand y su línea expositiva.
- El diseño, producción, montaje y desmontaje de stand en feria, así como el alquiler de los elementos necesarios para la integración del almacén en el stand.
- El mantenimiento y limpieza del stand, almacén y contenedor marítimo habilitado como stand móvil.
- La actualización de contenidos, adecuación y transporte de ida y vuelta del contenedor marítimo habilitado como stand móvil o, de no ser posible, carpa de alquiler.
- La asistencia técnica para la coordinación de actividades y del personal de atención al público; el servicio de atención al público y su formación, complementaria a la impartida por Cadasa, en los contenidos específicos de los stands.
- La grabación de vídeo y toma de fotos durante los momentos relevantes.
- La recogida, almacenamiento, manipulación y reparto de material promocional.
- El diseño de nuevos juegos y actividades con el público y adaptación, si procede, de los disponibles de campañas anteriores, y la adaptación de los vídeos divulgativos disponibles.



- El apoyo en la organización y ejecución de eventos durante la celebración del Día del Agua en la FIDMA.
- La inserción en medios para la difusión de actividades durante la FIDMA.

Cadasa es el principal organismo responsable del suministro de agua potable y del saneamiento y depuración de las aguas residuales en el Principado, como tal ha debido priorizar la especialización de los recursos, tanto materiales como humanos, y ha sido necesario contratar estas acciones con empresas externas.

Cadasa no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación con el fin de que puedan seguir desarrollándose adecuadamente las acciones de sensibilización y divulgación, con el objetivo de sensibilizar y concienciar sobre el uso responsable de un recurso necesario y limitado como es el agua, promoviendo hábitos que permitan un crecimiento sostenible sin pérdida de calidad de vida, preservando tanto el recurso agua como el medio ambiente para las generaciones futuras.

Se han estudiado las necesidades concretas de cada uno de los servicios objeto del contrato, detectando aquellas acciones concretas para las que no se dispone de medios materiales y personales. En los pliegos de condiciones que se han elaborado se detallan de forma individualizada el objeto del servicio a contratar para cada uno de los lotes, teniendo siempre en cuenta la insuficiencia de medios personales y materiales de Cadasa y sólo se han incluido las prestaciones para las que no se dispone de medios.

De la misma manera, el estudio de necesidades ha permitido la inclusión en detalle, en los pliegos técnicos, de los medios materiales y humanos que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición para la ejecución en cada uno de los lotes.

Por ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios de Cadasa, tanto materiales como personales, para llevar a cabo las distintas acciones que se detallan en este contrato, cuyo objeto y contenido se ajustan al fin establecido para el servicio contratado, la consecución de los objetivos de sensibilización y concienciación del uso responsable del agua.

Oviedo, mayo de 2022